

Santiago, 12 de junio de 2026

Antecedentes: Su presentación del 15 de mayo de 2026.

Materia: Informa.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : [REDACTED]

Se ha recibido en esta Comisión su presentación indicada en el Ant. mediante la cual realiza consultas respecto de la inscripción de una sociedad en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en la que su accionista mayoritario sería administrador de la entidad y se encontraría inscrito en dicho registro como corredor de seguros persona natural.

Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

No existe prohibición legal para que un corredor de seguros persona natural participe en la propiedad de una corredora de seguros persona jurídica, sin perjuicio de las restricciones especiales contenidas en el artículo 58, inciso final, del DFL N° 251, Ley de Seguros.

Se hace presente que dicho artículo establece: *"Los administradores, representantes legales o empleados de una corredora de seguros persona jurídica no podrán ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, ni trabajar para una compañía de seguros ni para otra persona dedicada al corretaje de seguros"*.

En consecuencia, la persona natural solo podrá participar como socio de la sociedad, pero no prestar servicios para la misma en calidad de administrador, representante legal o empleado si mantiene su registro como corredor persona natural.

Asimismo, en caso de asumir como administrador de una persona jurídica, manteniendo un registro vigente como corredor de seguros persona natural, se configurará la inhabilidad prevista en la norma antes citada. Por tanto, una vez que la sociedad se encuentre inscrita, o usted sea designado como representante de una sociedad vigente y dicha circunstancia sea informada conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 1055, se procederá a la cancelación de su registro como corredor de seguros persona natural.

Saluda atentamente a Usted.



Diego Peralta Valenzuela  
Director General Jurídico  
Por Orden del Presidente de la  
Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a [https://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)

Folio:

SGD:

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)